Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y CINCO.

Pueda seguir asi dho pleito como otros quales
quier que estuvieren pendientes ante dhos Rs tocantes
y conzernientes a las rentas de la dha Parrochial
y otras qualesquier dd y introduciones que
a intentado o intentare dho Don Diego de Reina
contra esta Vaua y todo aquello que a ellos fuere anexo
y conzerniente y tengan que dar su poder cumplido
y el que de dho se requiere y es nezesario a Juan de
Albarino Provisor en los Rs consejos y a Don Juan
Feliz de Rivera Sno mayor de rentas de la Vaua
de Madrid y a qualquiera in solidum expe
cialmte para que en nombre de esta Vaua pueda parezer
y parezca ante su Mgd y señores de dho
Rl Consejo de las ordenes y otros tribunales que
combengan y sean nezesarios y defiendan los dhos
pleitos en todas instanzias presentando quales
quier testimonios escritos informaziones y demas
papeles que conduzgan a dhos pleitos pidan sentenzias
y autos ynterlocutorios lo favorable consientan y
de lo contrario suplicaren y sigan las suplicazio
nes y ganen cualesquier mandamtos provisiones
cartas exorias y otros despachos que a esta Vaua combengan
hagan las recusaciones las fueren se aparten
dellas y hagan todos los demas autos y diligenzias
judiciales y extrajudiciales que combengan que el po
der que se requiere y es nezesario se les dan con hes